

"Por la cual se establecen los lineamientos para la Convocatoria apoyo a la producción científica artículos Q1/A1 - Q2/A2 de la seccional Tunja para el 2025"

LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SECCIONAL TUNJA,  
en uso de sus atribuciones legales y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Investigación e Innovación asesora, apoya, acompaña y articula todos los procesos de investigación y gestión del conocimiento de la Universidad Santo Tomas con pertinencia social en el marco de la misión institucional, requiere para la gestión del año 2025 establecer los lineamientos para la *Convocatoria apoyo a la producción científica de la seccional Tunja para el 2025*.

Que la Dirección de Investigación busca impulsar la productividad de investigación, la formación de capital humano de alta calidad y el incremento de los proyectos de investigación de la Universidad Santo Tomas seccional Tunja para el año 2025.

**PRESENTA:**

De acuerdo al Sistema Nacional de Investigación y al Estatuto Orgánico de La Universidad Santo Tomás, se procura de manera permanente la articulación entre la docencia, la investigación y la proyección social; por lo tanto, la Dirección de Investigación e Innovación de la Universidad Santo Tomas seccional Tunja presenta la Convocatoria de Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación 2025 para promover y fortalecer los procesos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, creación artística y cultural, articulados con los campos de acción Sociedad y Ambiente, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los focos temáticos de la Misión de Sabios 2019, el Plan Plurianual de Financiamiento 2023 y los productos avalados por MinCiencias.

**DIRIGIDAS A:**

Los investigadores vinculados a los grupos de investigación categorizados o reconocidos en la Convocatoria 957 de 2024 de Minciencias, que tengan proyectos de investigación registrado en la Dirección de Investigación e Innovación en los años 2022 a 2025 en estado: en ejecución, terminado o finalizado, y que se encuentren a Paz y Salvo por todo concepto ante la Dirección de Investigación e Innovación al presentar la solicitud de apoyo en la publicación del artículo Q1/A1 O Q2/A2. El docente debe haber pertenecido mínimo durante 1 año a un grupo de investigación de la Universidad Santo Tomás Seccional Tunja.



## OBJETIVOS

- Apoyar y fomentar la publicación de artículos Q1/A1 O Q2/A2 de investigadores de la Seccional Tunja.
- Favorecer la producción de artículos de investigación en coautoría con investigadores de alto impacto e internacionales.

## PROCESO DE POSTULACIÓN

1. El investigador antes de realizar el proceso de solicitud de apoyo debe verificar si la revista donde va a realizar el proceso de publicación está dentro del convenio CONSORCIO COLOMBIA al cual está afiliada la Universidad Santo Tomás.
2. El investigador remitirá la solicitud de apoyo para la publicación a través de correo electrónico [aux1.investigacion@ustatunja.edu.co](mailto:aux1.investigacion@ustatunja.edu.co) copia al correo [dir.investigacion@ustatunja.edu.co](mailto:dir.investigacion@ustatunja.edu.co), con **ASUNTO: PAGO APOYO Q1/A1 - Q2/A2 2025**, adjuntando:
  - Carta de solicitud formal relacionando el link de la revista donde se va a publicar el artículo,
  - Carta de aceptación de la revista de aceptación para la publicación del artículo,
  - Factura para pago,
  - Copia del artículo.
  - Evidencia de que la revista no hace parte de CONSORCIO COLOMBIA
3. Una vez enviada la solicitud con los soportes requeridos, no se podrá realizar ningún cambio en los datos suministrados.
4. La solicitud debe corresponder con los términos de referencia de la presente convocatoria, sin derecho a posterior modificación y según cumplimiento de requisitos.
5. Si la solicitud no cumple con los requisitos, no se tendrá en cuenta y deberá tramitarse nuevamente.

## FINANCIACIÓN

1. La financiación se realizará según disponibilidad presupuestal proyectada para esta convocatoria y se asignarán los beneficios en orden de tramite (que cumpla con los requisitos) hasta agotar recursos.
2. Cada grupo de investigación podrá recibir un máximo de 2 apoyos en esta convocatoria.
3. Se apoyará el total de la publicación del artículo siempre y cuando:
  - El artículo este solo la filiación de la Universidad Santo Tomás o que tenga como coautores investigadores del exterior



- El autor principal sea el investigador solicitante y/o tenga uno o más coautores investigadores con índice H igual o superior a 20.
- Si no se cumple con alguna de las dos anteriores condiciones, se define el valor a apoyar a prorrata de acuerdo con el número de autores que hagan parte del artículo, la distribución del apoyo se realizará dependiendo del número de autores asignando los porcentajes según la cantidad de autores.

### COMPROMISOS

Una vez que el artículo sea publicado, el docente deberá registrarlo en el CvLac y asociarlo al grupo de investigación GrupLac de la Seccional Tunja. Para ello, el docente debe enviar un correo electrónico a la Dirección de Investigación e Innovación notificando que ha realizado este registro. Si no se recibe dicha notificación, el docente estará obligado a devolver el pago realizado. Al presentar los documentos para solicitar el apoyo, el docente acepta de manera explícita este compromiso.

### CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	Fecha / Tiempos
Lanzamiento de la convocatoria	01 de mayo de 2024
Fecha límite para la recepción de propuestas	Hasta agotar presupuesto
Verificación de requisitos de participación	10 días siguientes a la recepción de la solicitud
Notificación de aprobación o rechazo de la solicitud	1 días después de la verificación de requisitos de participación
Presentación y aprobación o no por parte del CAF	15 días
Notificación de pago	15 días

La Vicerrectoría Académica y la Dirección de Investigación e Innovación agradece su atención e interés en participar en esta convocatoria. Cualquier inquietud pueden escribir a [dir.investigacion@ustatunja.edu.co](mailto:dir.investigacion@ustatunja.edu.co)

En constancia se firma a los cuatro (4) días del mes de marzo del año 2025.

Fr. José Gregorio HERNÁNDEZ TARAZONA O.P.  
Vicerrector Académico

Diana Mireya Ayala Valderrama PhD  
Directora Dirección de investigación e Innovación

